ADENDA UOC Nº 001/17
"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/17 - ID N° 322.124

Conforme a la Nota recibida DNCP/DNC/Nº 2302/2017, Exp Nº 302.236, se procede a las siguientes modificaciones:

1- En el Anexo B en el Punto 20:
Donde dice:
e) Experiencia:
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años en Servicios de Entrega de Periódicos de por lo menos el 30% del Total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta los años 2014 y 2015. La Convocante podrá servirse de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.

Debe decir:
e) Experiencia:
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años en Servicios de Entrega de Periódicos de por lo menos el 30% **sobre el monto máximo del presente llamado**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta los años 2014 y 2015. La Convocante podrá servirse de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.

2- En el Anexo B en el Punto 35:
Donde dice:
La firma adjudicada deberá proveer en el lugar, fecha y hora señalada, mediante la Orden de Compra/Servicio de la Vicepresidencia de la República.

Debe decir:
La firma adjudicada deberá realizar la entrega de los ejemplares diariamente en las direcciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente llamado:

- A ser entregados en la sede de la Vicepresidencia de la República, sito en O´Leary Nº 222 esquina Pdte. Franco
- A ser entregados (dentro de una bolsa de plástico u otro material resiste al agua, para su protección en casos de días de lluvia, herméticamente cerrado) en el domicilio del Señor Vicepresidente de la República, sito en Tte. Ayala Velázquez Nº 783 casi República de Siria, Barrio Jara Asunción.

En un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.

3- En el MODELO DE CONTRATO en la Cláusula **5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS** al final de la planilla de precios:
Donde dice: Total: Es de 83.160.000 Gs (Ochenta y tres millones ciento sesenta mil guaraníes).
Debe decir: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Gs.27.720.000 (Veinte y siete millones setecientos veinte mil) y el monto máximo es de Gs.55.440.000 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil).

Asunción, 15 de febrero de 2017

Arq. Yolanda Valdés de Acosta Caballero
Coordinadora de la UOC